

Considerando que en el número 123.347/4 del vigente presupuesto de gastos de este Departamento figura crédito adecuado para el pago de quinquenios en la cuantía de 1.000 pesetas a este Profesorado.

Esta Dirección General ha resuelto conceder a doña Manuela Palencia Petit, Profesora especial de Corte y Confección de las Escuelas de Adultas de Salamanca, el derecho al percibo del séptimo quinquenio, por el séptimo ascenso sobre el sueldo y quinquenios que actualmente disfruta, con la antigüedad y efectos económicos de 1 de mayo actual, procediendo que por la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Salamanca se diligencie el título administrativo de la interesada en la forma reglamentaria, previo el reintegro correspondiente del mismo, incluyendo a estos efectos las dos mensualidades extraordinarias.

Lo digo a V. S. para su conocimiento, el de la interesada y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de mayo de 1961.—El Director general, P. D., José Antonio García Noblejas.

Sr. Delegado administrativo de Educación Nacional de Salamanca.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se concede tercer quinquenio a la Profesora especial de «Francés» de las Escuelas de esta capital, doña Clotilde Mazon Sainz.*

Vista la petición y hoja de servicios de doña Clotilde Mazon Sainz, Profesora especial de Francés de las Escuelas de Adultas de esta capital, en súplica de que le sea reconocido el derecho al percibo del tercer quinquenio por contar con quince años de servicios en propiedad;

Resultando que en la expresada hoja de méritos y servicios se justifica debidamente que la interesada cumplió el 28 de marzo último los quince años de servicios en propiedad en el cargo;

Considerando que en el número 123.347/4 del vigente presupuesto de gastos de este Departamento figura crédito adecuado para el pago de quinquenios en la cuantía de 1.000 pesetas a este Profesorado.

Esta Dirección General ha resuelto conceder a doña Clotilde Mazon Sainz, Profesora especial de Francés de las Escuelas de Adultas de esta capital, el derecho al percibo del tercer quinquenio, por el tercer ascenso sobre el sueldo y quinquenios que actualmente disfruta, con la antigüedad y efectos económicos de 28 de marzo último, procediendo que por la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Madrid se diligencie el título administrativo de la interesada en la forma reglamentaria, previo el reintegro correspondiente del mismo, incluyendo a estos efectos las dos mensualidades extraordinarias.

Lo digo a V. S. para su conocimiento, el de la interesada y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de mayo de 1961.—El Director general, P. D., José Antonio García Noblejas.

Sr. Delegado administrativo de Educación Nacional de Madrid.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se concede quinto quinquenio a la Profesora especial de «Dibujo» de las Escuelas de Adultas de Valencia, doña María Delgado Berenguer.*

Vista la petición y hoja de servicios de doña María Delgado Berenguer, Profesora especial de «Dibujo» de las Escuelas de Adultas de Valencia, en súplica de que le sea reconocido el derecho al percibo del quinto quinquenio por contar con veinticinco años de servicios en propiedad;

Resultando que en la expresada hoja de méritos y servicios se justifica debidamente que la interesada cumplió el día 23 de noviembre de 1960 los veintiocho años de servicios en propiedad en el cargo;

Considerando que en el número 123.347/4 del vigente presupuesto de gastos de este Departamento figura crédito adecuado para el pago de quinquenios en la cuantía de 1.000 pesetas a este Profesorado.

Esta Dirección General ha resuelto conceder a doña María Delgado Berenguer, Profesora especial de «Dibujo» de las Escuelas de Adultas de Valencia, el derecho al percibo del quinto quinquenio, por el quinto ascenso sobre el sueldo y quinquenios que actualmente disfruta, con la antigüedad y efectos económi-

cos de 23 de noviembre de 1960, procediendo que por la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Valencia se diligencie el título administrativo de la interesada en la forma reglamentaria, previo el reintegro correspondiente del mismo, incluyendo a estos efectos las dos mensualidades extraordinarias.

Lo digo a V. S. para su conocimiento, el de la interesada y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de mayo de 1961.—El Director general, P. D., José Antonio García Noblejas.

Sr. Delegado administrativo de Educación Nacional de Valencia.

## MINISTERIO DE TRABAJO

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone la excedencia voluntaria de don Alberto de Pereda Mateos en la Escala de Inspectores de Trabajo.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que eleva don Alberto de Pereda Mateos, Inspector de Trabajo de segunda clase del Cuerpo Nacional de Inspectores de Trabajo, actualmente destinado en la Delegación Provincial de Trabajo de Zaragoza, suplicando se le conceda la excedencia en la Escala de Inspectores de Trabajo por haber obtenido plaza de Inspector técnico provincial en las oposiciones recientemente terminadas;

Visto lo informado por la Inspección Central de Trabajo, Sección de Personal y Oficialía Mayor del Departamento, de cuyos informes resulta que el señor Pereda Mateos ha sido nombrado Inspector técnico provincial de tercera clase por Orden ministerial de 30 de mayo último, y posesionado del cargo con efectividad del día 31 del mismo mes.

Esta Subsecretaria, en uso de las facultades que le están conferidas por la norma segunda de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, dada para la aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, ha tenido a bien conceder a don Alberto de Pereda Mateos la excedencia voluntaria en la Escala de Inspectores de Trabajo, en los términos previstos en el apartado a) del artículo nueve de la Ley de 15 de julio de 1954, y en las condiciones que señala el artículo quince de la propia Ley, con efectividad plena a partir del día 31 de mayo último.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de junio de 1961.—El Subsecretario, Cristóbal Gracia.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se jubila al Asimilado a Ayudante Industrial don Alberto Ortas Rasal.*

Ilmo. Sr.: Cumpliendo la edad reglamentaria de jubilación el día 6 de junio del corriente año el Asimilado a Ayudante Superior Mayor del Cuerpo de Ayudantes Industriales al servicio de este Departamento, con destino en la Delegación de Industria de Barcelona, don Alberto Ortas Rasal;

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas de 22 de octubre de 1926, lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1934 y lo determinado en la Orden Circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, sobre competencia en el conocimiento y resolución de los asuntos de Personal, esta Subsecretaria ha tenido a bien declarar jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, a don Alberto Ortas Rasal, que será dado de baja en el Escalafón del Cuerpo mencionado con efectos del referido día 6 de junio del presente año.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1961.—El Subsecretario, A. Suárez.

Ilmo. Sr. Director general de Industria.